

d) PERSONAL ADMINISTRATIVO POR INSTITUCION EDUCATIVA

Modalidad	Nivel/Ciclo	N° de Secciones	Cargo	Características
EDUCACION BASICA	Educación Inicial	Con 20 o más secciones	1 Secretaria	Por cada 10 secciones adicionales a las 20 se asignará 01 oficinista
		Con 10 secciones	1 oficinista	Por cada 10 secciones
	Primaria	8 aulas	1 trabajador de servicio.	Para limpieza y otras tareas
			Para la función de Portería y Guardianía se asigna de acuerdo al siguiente detalle: - Si la I.E. atiende 3 turnos, se asignará 3 trabajadores de servicio por cada jornada laboral. - Si la I.E. atiende 2 turnos y cuenta con menos de 8 secciones, se asignará 1 trabajador de servicios. - Si la I.E. atiende 2 turnos y cuenta con 9 a 15 secciones, se asignará 2 trabajadores de servicios, si cuenta con más de 16 secciones se asignarán 3 trabajadores de servicios.	
	Secundaria EBR			
	Educación Básica Alternativa			
	Educación Especial	Con 10 o más secciones	1 Auxiliar de Biblioteca	Si cuenta con ambiente de Biblioteca debidamente equipado
		Con 15 o más secciones (para secundaria o ciclo avanzado)	1 Auxiliar de Laboratorio por cada especialidad	Si cuenta con ambiente debidamente equipado
		En las II.EE. ex variante técnica (secundaria o Ciclo avanzado), que ofertan más de 5 especialidades ocupacionales para educación para el trabajo.	1 Auxiliar de laboratorio, que cumplirá funciones de asistente de mantenimiento de máquina	Siempre que cuente con talleres debidamente equipados.
		Con SAANEE Institucionalizado con R.D.	1 Auxiliar de oficina	Si cuenta con ambiente debidamente equipados y exista disponibilidad presupuestaria
EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO	CETPRO	Con 20 secciones	1 secretaria	
		Con 10 secciones	1 oficinista	
		8 aulas	1 trabajador de servicio	Para limpieza y otras tareas

d.1 El Trabajador de Servicios en las Instituciones Educativas Públicas, desempeña las funciones de apoyo administrativo, referidos a limpieza y arreglos o Guardianía, Portería y afines, de acuerdo a las exigencias del servicio y lo establecido en el Reglamento Interno de la Dirección de la Institución Educativa.

d.2 Los ambientes que no son aulas de clase, deberán ser atendidos por el trabajador de servicios de la institución, de acuerdo al cronograma de trabajo que disponga la Dirección de la Institución Educativa, pudiendo la Comisión Técnica evaluar la infraestructura de algunas Instituciones Educativas que cuenten con otros ambientes grandes y ameritarían atenderse con otro trabajador de servicios.